



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 24 – NOVIEMBRE DE 2009

“ACOGIDA DEL ALUMNADO INMIGRANTE Y PUESTA EN MARCHA DE LAS AULAS TEMPORALES DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA (ATAL)”

AUTORÍA DOLORES PÉREZ RECHE
TEMÁTICA INTERCULTURALIDA Y AULAS TEMPORALES DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA
ETAPA Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria

Resumen

En los últimos años hemos podido comprobar cómo el fenómeno de la inmigración se ha expandido notablemente. Aunque durante el curso 2008/2009 y en el recién estrenado 2009/2010 se está empezando a apreciar que la inmigración está sufriendo un proceso de desaceleración. A pesar de esta circunstancia, aún siguen siendo bastantes los niños y niñas que acompañan a sus familias a un nuevo país en busca de una vida mejor. Pero el principio de esta nueva vida no siempre es fácil, en muchos casos los alumnos/as inmigrantes se ven abocados al fracaso escolar por la barrera que les supone hablar un idioma distinto al del país de acogida. Por si la barrera del idioma no fuese suficiente, además, tienen que enfrentarse a una realidad cultural diferente a la de su país de origen.

Estos niños/as necesitan de una respuesta educativa distinta que les permita adaptarse a esta nueva realidad. Una respuesta que les haga un poco más fácil la adaptación al medio, sin olvidar ni dejar a un lado sus raíces.

Palabras clave:

- Educación Interculturalidad
- Inmersión lingüística
- Integración

Aclaración conceptual

Educación Intercultural: es aquella que estimula planteamientos educativos de interacción de culturas en un plano de igualdad, para ello promueve el conocimiento, el respeto la valoración de dichas culturas.

Inmersión lingüística: el alumno/a recibe su formación en una segunda lengua y no en su lengua materna, de modo que al conocimiento de su lengua familiar añaden el conocimiento de la otra (por ejemplo: un alumno/a rumano que llega a España, su lengua materna es el rumano, pero su formación



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 24 – NOVIEMBRE DE 2009

académica es impartida en español por lo que al conocimiento del rumano acabará añadiendo el aprendizaje del español).

Integración: proceso que permite a una persona participar de la cultura dominante conservando su cultura de origen.

1. INTRODUCCIÓN

El conocimiento y uso de la lengua española es primordial para favorecer la integración social del alumnado inmigrante, además de ser un aspecto fundamental para acceder al ámbito educativo. El papel que desempeñan los centros educativos en la socialización del alumnado inmigrante es esencial para su desarrollo afectivo y educativo, y es en el colegio o instituto dónde se le va a facilitar ese primer acceso al conocimiento de la lengua española y de nuestra cultura. Por eso es necesario atender las posibles carencias lingüísticas que puedan requerir de una atención específica.

Los objetivos que nos proponemos para abordar con éxito este reto son:

- Crear las condiciones óptimas para una buena acogida en nuestros centros educativos del alumnado y las familias de otros países.
- Aprovechar los valores que esta diversidad proporciona a nuestros centros educativos para preparar a todos nuestros alumnos y alumnas para vivir en una sociedad culturalmente cada vez más plural, pero en la que cada persona sea también diferente y única, con independencia de su origen social o cultural.
- Favorecer nuevas estructuras organizativas que permitan una serie de medidas metodológicas, didácticas, curriculares y de agrupamiento que garantice tanto el aprendizaje intensivo de la lengua castellana como el acceso al currículo al alumnado de incorporación tardía al sistema educativo.
- Ayudar al profesorado a responder a los nuevos retos que plantea esta pluralidad cultural, mediante el asesoramiento directo, la propuesta de materiales y recursos o actividades de formación.

2. PROGRAMA DE ACOGIDA

Cuando un alumno/a inmigrante llega por primera vez a un centro español son numerosas las estrategias que han de ponerse en marcha para dar una respuesta educativa a la medida de las circunstancias. Es necesario crear una conciencia y sensibilizar a la comunidad educativa en una educación intercultural en la que todos tenemos cabida. Hecho que ha de quedar reflejado en el Plan de Atención a la Diversidad, dentro del Plan Anual de Centro.

La acogida de la familia en el centro es un aspecto fundamental, ya que si el padre y la madre perciben el interés y el esfuerzo, por parte de la comunidad educativa, por integrar a su hijo/a en el sistema educativo, se sentirán respaldados y más seguros del centro al que asisten sus hijos/as. No hemos de olvidar que estos padres y madres también se enfrentan a nuevos cambios con el consecuente choque



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 24 – NOVIEMBRE DE 2009

cultural que les supone. Sin duda, en la mayoría de los casos esta buena acogida de la familia se traducirá en gratitud y esfuerzo por su parte para intentar integrar a su familia en la nueva sociedad española con una actitud más positiva. Algunos de los recursos que facilitarían la acogida de la familia inmigrante al centro son:

- Mediador cultural. La figura del mediador cultural se crea con la finalidad de facilitar la comunicación entre la escuela y las familias inmigrantes. Esta figura profesional es contratada por entidades como ONGs, Ayuntamientos, Sindicatos y Asociaciones, con la subvención de la Delegación de Asuntos Sociales).
- Documentos traducidos al idioma pertinente (la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía dispone en su página web de un servicio de traducción de documentos):
 - Sobre los impresos y documentos necesarios para realizar la matriculación de sus hijos/as.
 - El programa educativo que se va a llevar a cabo a lo largo del curso.
 - El calendario y horario escolar.
 - Las normas de funcionamiento del centro (R.O.F)
 - Programa de actividades extraescolares (es necesario hacerles saber la importancia que este tipo de actividades tienen para sus hijos/as, ya que permitirá al alumno/a tener una visión más lúdica y creativa del sistema educativo. Por ejemplo: no es lo mismo tener que aprender español para adquirir conocimientos de Ciencias Naturales o Historia, que sentir la necesidad de utilizar el español para compartir amistades y aficiones como el fútbol o la pintura creativa).

En el artículo 3 de la Orden de 15 de enero de 2007, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante, se recogen las actuaciones de acogida a modo de objetivos. Estas medidas han de ser consensuadas por el claustro de profesores/as del centro e incluidas y asumidas de forma destacada dentro del Plan de Atención a la Diversidad (Plan Anual de Centro).

Esta Orden es flexible, ya que marca unos objetivos, que serán adaptados a cada centro en función de su realidad y sus necesidades. De modo, que cada centro determinará en su Plan Anual de Centro cómo va a llevar a cabo las actuaciones específicas de acogida y enseñanza del español como lengua vehicular para el alumnado inmigrante que lo precise. Siempre partiendo de la base de que todo el profesorado del centro, y no únicamente los tutores/as, son responsables de la adecuada acogida y atención del alumnado inmigrante puesto que la adquisición de las competencias sociales y lingüísticas del alumnado se producen en todas las áreas curriculares y en todos los tiempos y espacios escolares.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 24 – NOVIEMBRE DE 2009

Algunas pautas orientativas importantes para el elaborar un Plan de Atención al alumnado inmigrante son:

- Evaluación inicial: análisis de la situación, ¿qué tenemos?, ¿de dónde partimos?
- Debate, consenso y aceptación de los objetivos a desarrollar, ¿dónde queremos llegar?, ¿qué queremos conseguir?
- Planificación abierta y flexible de estrategias y actividades para desarrollar dichos objetivos, ¿cómo lo vamos a hacer?, ¿qué recursos vamos a necesitar?
- Evaluación de las actuaciones llevadas a cabo y propuestas de mejora, ¿qué podemos modificar, eliminar o incluir para mejorar la consecución de los objetivos que nos proponemos?

En la elaboración de este Plan de Atención al alumnado inmigrante resulta básico tomar como referentes los siguientes criterios didácticos:

- Toda la comunidad educativa es responsable de facilitar la integración del alumnado inmigrante en la vida y dinámica del centro.
- El aprendizaje efectivo de la lengua no puede centrarse sólo en las materias básicas del currículo, resulta necesario programar actividades menos formales en las que el alumnado descubra la necesidad de aprender español para sentirse bien y relacionarse con los demás (fiestas, excursiones, asambleas, teatro, cine...).
- Optimizar al máximo los recursos materiales y humanos del centro para proporcionar una ayuda más diversa y efectiva (apoyos dentro y fuera del aula, recursos audiovisuales, tutorización de los alumnos/as inmigrantes por parte de otros alumnos/as españoles...)
- Acogida de la cultura del alumno/a inmigrante dentro del aula, dando a conocer al resto del alumnado algunos de los aspectos más básicos sobre costumbres e idioma del país de origen de su compañero/a inmigrante (semana intercultural, concursos gastronómicos, festivales de música y danza, talleres de cuenta cuentos...).
- La revisión del material didáctico que se emplea en el centro (propuestas de lectura, bibliografías...), de forma que se puedan incluir otros documentos y materiales que reflejen la existencia de otras culturas y lenguas.
- Ser conscientes desde el principio de que el dominio de la lengua vehicular por parte del alumnado, será un proceso lento y costoso tanto para el alumnado como para el profesorado. Pero los buenos resultados a largo plazo nos reconfortarán y gratificarán enormemente.
- El Aula Temporal de Adaptación Lingüística utilizada adecuadamente puede considerarse un recurso magnífico. Pero no hemos de olvidar que como su propio nombre indica es temporal y no permanente. Además de ser un recurso más y no la única alternativa para el alumnado inmigrante.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 24 – NOVIEMBRE DE 2009

3. EL AULA TEMPORAL DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA

¿Qué es el Aula Temporal de Adaptación Lingüística?

Las Aulas Temporales de Adaptación lingüística (ATAL) son programas de enseñanza y aprendizaje del español como lengua vehicular, vinculados a profesorado específico, que permiten la integración del alumnado inmigrante en el centro y su incorporación a los ritmos y actividades propios del nivel en el que se encuentren escolarizados atendiendo a su edad y a su competencia curricular.

¿Dónde se desarrollaran estos programas de enseñanza del español?

Deberán realizarse preferentemente dentro del aula ordinaria. Pero se podrán organizar grupos de apoyo atendidos por profesorado específico para llevar a cabo la atención fuera del aula ordinaria cuando las circunstancias especiales en la expresión y comprensión del español así lo aconsejen. La salida del aula ordinaria para recibir esta atención no se hará en ningún caso en las horas en las que se impartan asignaturas en las que no resulte determinante el dominio del idioma su acceso al currículo ordinario (Plástica, Educación Física..). Aspecto difícil de llevar a la práctica, ya que en general los profesores/as de las ATAL atendiendo a su perfil de itinerantes, han de atender diferentes centros de una misma zona y en muchos casos la coordinación con los horarios no es del todo posible.

¿Qué objetivos tiene el programa de Aulas Temporales de Adaptación Lingüística?

Fundamentalmente dos:

- Facilitar la atención específica del alumnado inmigrante con desconocimiento del español con un programa singular que apoye la adquisición de competencias lingüísticas y comunicativas.
- Permitir la integración de este alumnado en el entorno escolar y social en el menor tiempo posible y con garantías de progreso en el aula ordinaria.

¿Qué alumnado es susceptible de ser atendido por las ATALs?

En ocasiones muchos centros no tiene claro qué alumnado puede gozar de este servicio, cayendo en el error de pensar en alumno/a inmigrante y relacionarlo directamente con el aula de ATAL. La desinformación y la deficiente formación en este ámbito puede dar pie a que el profesorado se sienta perdido y no sepa cómo enfrentarse a la nueva situación. Aspecto que abordaremos más adelante.

El programa de las ATAL está destinado al alumnado inmigrante con desconocimiento del español como lengua vehicular escolarizado a partir del Segundo Ciclo de la Educación Primaria y hasta el final de la Educación Secundaria Obligatoria.

Este requisito es muy cuestionado por el profesorado, ya que no se comprende cómo los niños/as de Educación Infantil, de Primer Ciclo de Educación Primaria y Bachillerato no son candidatos a participar en las ATALs. Podría haber una justificación más o menos lógica en las etapas de Educación Infantil y Bachillerato, puesto que ambas etapas no son una educación obligatoria, con lo cual la Administración



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 24 – NOVIEMBRE DE 2009

no tiene ninguna responsabilidad y obligación en este sentido. Pero podemos y creemos conveniente criticar que esta medida no tiene demasiado sentido en el Primer Ciclo de Educación Primaria, y menos aún si tenemos en cuenta que es primero y segundo de Primaria un periodo crítico en el que se establecen las bases sólidas para el desarrollo del proceso lecto escritor. Puesto que se está empezando a apreciar una disminución del alumnado inmigrante matriculado en el presente curso, sería un acto responsable y coherente dar cabida a este alumnado dentro de las ATALs siempre que las circunstancias y necesidades de los alumnos/as así lo precisen.

En cuanto a la evaluación inicial, será el profesorado encargado de la tutoría, con asistencia de los profesionales de orientación, el encargado/a de realizar una exploración inicial con el fin de conocer el nivel de competencia lingüística del alumnado inmigrante matriculado en el centro. Para ello, deberán de tenerse en cuenta las equivalencias con los niveles fijados en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, del Consejo de Europa. Atendiendo a los niveles establecidos por el citado Marco, tendrá preferencia el alumnado de menor competencia lingüística.

NIVELES DEL MARCO EUROPEO COMÚN DE REFERENCIA		
NIVEL	ORAL: escuchar, expresarse, participar en una conversación.	ESCRITO: leer, expresión escrita
NIVEL 0	“Ausencia de conocimientos de español”	
A1 NIVEL PRINCIPIANTE	<p>El/la alumno/a puede comprender enunciados muy sencillos en situaciones habituales.</p> <p>Puede presentarse o presentar a alguien, hacer preguntas sencillas relativas a una persona.</p> <p>Es capaz de responder a estas preguntas si se hacen de forma clara y despacio.</p>	<p>El/la alumno/a puede leer frases muy simples en carteles, anuncios, cartas (40 ó 50 palabras).</p> <p>Puede escribir un mensaje corto.</p>



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 24 – NOVIEMBRE DE 2009

<p>A2 NIVEL ELEMENTAL</p>	<p>El/la alumno/a puede comprender y participar en una conversación sobre temas de interés personal.</p> <p>Puede describir con términos sencillos a una persona, lugar, un objeto, así como plantear preguntas de su interés.</p>	<p>El/ la alumno/a puede encontrar, entender e interpretar información contenida en un documento sencillo (prospectos, horarios, cartas personales).</p> <p>Puede escribir notas, un mensaje corto, un texto sencillo y coherente (de 60 a 80 palabras).</p>
<p>B1 NIVEL INTERMEDIO</p>	<p>El/la alumno/a puede comprender lo esencial de mensajes de su interés emitidos por los medios de comunicación.</p> <p>Puede desenvolverse en la mayoría de situaciones comunicativas de su vida cotidiana.</p> <p>Puede producir un discurso sencillo y coherente sobre temas de su interés, relatar acontecimientos, opinar, explicar un proyecto o una idea.</p>	<p>El /la alumno/a puede comprender documentos informativos redactados en lenguaje de uso habitual y cotidiano.</p> <p>Puede comprender la descripción de acontecimientos, la expresión de sentimientos y deseos en escritos personales.</p> <p>Puede elaborar un texto coherente de carácter argumentativo de unas 180 palabras.</p>

RESTO DE NIVELES (alumnado que ya no necesita ATAL)

B2: Nivel intermedio avanzado

C1: Nivel avanzado

C2: Nivel muy avanzado

Algunos recursos interesantes para realizar esta primera evaluación del alumnado están en el siguiente enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/averroes/html/adjuntos/2008/04/30/0001/menuprinc.html>



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 24 – NOVIEMBRE DE 2009

¿Qué aspectos organizativos se han de tener en cuenta?

Cuando se ha constatado la necesidad de crear un ATAL dentro de un centro se han de tener en cuenta una serie de criterios organizativos antes de ponerla en marcha.

- Cuando la asistencia a los grupos de apoyo se va a organizar fuera del aula ordinaria, esta asistencia no ocupará más de 10 horas en Educación Primaria y 15 horas en Educación Secundaria Obligatoria. Además en la medida que se vayan produciendo avances en la adquisición de la lengua vehicular, estas horas se irán disminuyendo para aumentar la presencia del alumnado en el aula ordinaria.
- El número de alumnos/as que compongan un grupo no excederá de doce.
- El periodo ordinario de permanencia en un grupo de apoyo será de un curso escolar. Aunque en función de los progresos del alumnado, los resultados de la evaluación continua podrán determinar en cualquier momento la finalización de su asistencia.
- Aunque el periodo ordinario de permanencia en las ATALs es de un año, excepcionalmente el alumnado podrá recibir atención en un grupo de apoyo un máximo de dos años, previa autorización del Servicio de Inspección.

¿Qué funciones le corresponden al profesorado de las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística?

Como es obvio, al profesorado de ATAL le corresponden todas aquellas funciones relacionadas con la atención directa y el seguimiento del alumnado inmigrante con deficiencias en el conocimiento del español como lengua vehicular en el proceso de enseñanza- aprendizaje. Entre estas funciones destacan:

- Enseñar la lengua española con la suficiencia necesaria para la correcta integración del alumnado inmigrante en su entorno escolar y social, atendiendo a las dificultades de aprendizaje relacionadas con el desconocimiento del español.
- Elaborar las programaciones de ATAL.
- Elaborar un informe del alumnado atendido y cumplimentar la carpeta de seguimiento de cada uno de ellos.
- Elaborar una memoria final del curso, en la que se recogerá el alumnado atendido, la valoración del cumplimiento de los objetivos y la evaluación de las actuaciones desarrolladas.
- Que el alumnado adquiera valores de cooperación, convivencia solidaria, propios de una sociedad democrática, empleando el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.
- Facilitar al profesorado del centro orientaciones metodológicas y materiales sobre la enseñanza del español como segunda lengua.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 24 – NOVIEMBRE DE 2009

- Mantener una buena coordinación con el tutor/a de los alumnos/as para trabajar en una misma línea pedagógica coherente y común.

Como podemos comprobar dentro de estas funciones no se incluye la realización de la evaluación inicial del alumnado inmigrante. Esta evaluación como relatábamos a lo largo del artículo es competencia del tutor con la ayuda si lo precisa de los profesionales de orientación. A pesar de no ser una función específica del profesorado de ATAL, sería de gran utilidad que éste aportara su experiencia y colaboración al tutor/a para proporcionar datos objetivos del nivel de conocimiento de español de los alumnos/as, además de ayudar a agilizar los trámites burocráticos para que el alumnado inmigrante reciba atención lo antes posible.

¿Cómo puede ayudar el profesor de ATAL al tutor/a de alumnos/as inmigrantes?

Desde mi punto de vista como profesora de ATAL, en general es común encontrar en centros a profesores/as desconcertados porque ha venido a su clase un alumno/a inmigrante que desconoce el español y no saben exactamente cómo abordar la situación. Suelen plantear la diversidad de su aula, la existencia de otros problemas y necesidades de alumnos/as no inmigrantes pero que también requieren de una adecuada atención educativa para superar sus dificultades, en definitiva se sienten saturados y necesitan el apoyo y colaboración de otros profesionales que les guíe en la puesta de marcha y desarrollo de nuevos proyectos para lograr los buenos resultados que ellos/as esperan y desean.

En este sentido la labor del profesorado de ATAL puede llegar a ser de gran ayuda y utilidad en la práctica diaria, porque podrá convertirse en el punto de referencia para comenzar una nueva línea de trabajo.

- Se trata de transmitir conocimientos y ayudar en el día a día. Colaborar desde el principio en la elaboración del Programa de Acogida mostrando al profesorado del centro todos los recursos que tenemos a nuestro alcance y formas de usarlos para sacarles el máximo provecho posible. Ayudar a los tutores/as en el mantenimiento de la comunicación con las familias, proporcionarles la información necesaria para que puedan gozar de un recurso humano tan importante como es el mediador cultural. Mostrarles información sobre los materiales y recursos más apropiados en función de las necesidades de sus alumnos/as concretos. Recomendar y proponer nuevas actividades, así como crear interés y curiosidad en el claustro de profesores por recibir formación con la intención de construir una escuela intercultural. Ya que como hemos defendido a lo largo de todo el artículo, “el alumno/a inmigrante no es solo responsabilidad de su tutora, sino que toda la comunidad educativa ha de colaborar para facilitar la integración del alumnado inmigrante en la vida y dinámica del centro.

4. SUGERENCIA DE ACTIVIDADES

a. Para realizar con el grupo clase de la tutoría



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 24 – NOVIEMBRE DE 2009

- Buscar información sobre el país o países de procedencia del alumnado inmigrante: costumbres (sociales, religiosas, gastronómicas...).
- Utilizar en el aula referencias lingüísticas del país de origen del alumno o alumna inmigrante: saludos, despedidas, expresiones coloquiales.
- Escribir, por grupos, a distintas embajadas solicitando información y materiales sobre distintos países (carteles, guías, pósters, mapa, videos...).
- Plantear la necesidad de ayudar al otro en sus dificultades e integrarlo en los grupos, los juegos...
- Programar actos informativos: mesas redondas, charlas informativas... a cargo de ponentes que conozcan el país de origen del alumnado.
- Ver y comentar cintas de video (documentales y/o películas) relacionadas con los países de origen del alumnado.
- Programar semanas culturales dedicadas al conocimiento mutuo de las distintas publicaciones, actos informativos, folclore, costumbres...

b. Para realizar con el alumnado inmigrante que se incorpora

- Dar protagonismo al alumnado inmigrante para introducir el conocimiento de su cultura.
- Poner en marcha un Programa de Enriquecimiento Lingüístico (que no necesariamente tiene que ser el ATAL), en el que pueda participar toda la comunidad.
- Animar al alumnado inmigrante a que participe en los diálogos del grupo en medida de sus posibilidades, eliminando el miedo al error y reforzando las actitudes de colaboración.
- Proponer actividades lúdicas y creativas, aprovechando las asignaturas que requieran un menor dominio del español para fomentar en el alumno/a otras formas de expresión (visual, corporal...)

c. Actividades con el profesorado

- Incluir en el Plan de Formación del Profesorado actividades formativas relacionados con la interculturalidad y su puesta en práctica en el aula.
- Colaboración en las actividades complementarias y extraescolares.

5. MATERIALES PARA TRABAJAR LA INTERCULTURALIDAD

Gracias al trabajo de profesionales de la educación y de otros ámbitos, hoy día el abanico de recursos materiales para trabajar la interculturalidad es muy abundante. Presentamos a continuación en un listado algunos de estos recursos.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 24 – NOVIEMBRE DE 2009

a. Para el profesorado

Páginas web

- Aula Intercultural: www.aulaintecultural.org
- Centro de Recursos para la Atención a la Diversidad Cultural en Educación: www.mec.es/creade
- Red de Recursos en educación para la paz, el desarrollo y la interculturalidad: www.edualter.org
- Centro de Investigación para la Paz: www.fuhem.es/CIP

Libros

- Essomba, M.A. (2006). *Liderar escuelas interculturales e inclusivas*. Barcelona: Graó.
- GARCÍA MARÍN, C. y MARTÍNEZ TEN, A. (2004). *El juego de las cuatro esquinitas del mundo. Libro de juegos para favorecer las relaciones interculturales*. Madrid: Los libros de la Catarata.
- MORALES OROZCO, L. (2006). *La integración lingüística del alumnado inmigrantes. Propuestas de aprendizaje cooperativo*. Madrid: Los libros de la Catarata.

Películas:

- Tavernier, B. (2000). *Hoy empieza todo*.
- Gutiérrez, CH. (2002). *Poniente*.

b. Con el alumnado del centro en general

Libros

- Colección “Yo soy de...”, editada por la Galera (Barcelona).
- Colección “Yo vengo de..”, editada por la Galera (Barcelona).
- Colección “Cuentos de todos los colores”. Editorial: Espasa Calpe (Madrid).
- García, R. (1997). *Guía de recursos y materiales contra el racismo y la xenofobia*. Madrid: MPDLA.

Películas:

- Ghadha, G. (2002). *Quiero ser como Beckam*.
- O'donnell, D. (1999). *Oriente es oriente*.

c. Con el alumnado inmigrante (Programa de Enriquecimiento Lingüístico).

- www.ave2.cervantes.es
- www.clickleanr.es



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 24 – NOVIEMBRE DE 2009

- Google translate (traductor de idiomas, básico para una comunicación inicial cuando el alumno tiene un nivel 0 de conocimiento de español).
- Cuadernos para ciudadanos y ciudadanas del mundo. Cuadernos de lectroescritura 1, 2 y 3. Consejería de Educación Junta de Andalucía.
- Adelante. Consejería de Educación Junta de Andalucía.
- Gata, P. y Martínez, J. (2008). El español para tod@s. Albacete.
- Gata, P. y Martínez, J. (2008). El español para tod@s. Cuaderno de trabajo. Albacete.
- Díaz Jimménez, C. Valentín. Grupo Editorial Universitario.
- Alonso Raya, R y otros. (2005). Gramática básica del estudiante de español. Barcelona: difusión.

6. CONCLUSIÓN

Para poner punto y final a este artículo nada más interesante que la aportación de Carbonell. “La educación intercultural, pues, debería hacerse realidad sobre dos ejes básicos, imprescindibles ambos e igualmente decisivos: la educación en y para la igualdad, y la educación en y para la diversidad”.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación.
- Plan de Atención Educativa al Alumnado Inmigrante (1999).
- I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía (2001-2005).
- Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.
- II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía (2006-2009).
- Orden de 15 de enero de 2007, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística
- Carbonell, F. (2005). *Educación en tiempos de incertidumbre. Equidad e interculturalidad en la escuela*. Madrid: Los libros de la catarata.
- Essomba, M.A. (2006). *Liderar escuelas interculturales e inclusivas*. Barcelona: Graó.
- GARCÍA MARÍN, C. y MARTÍNEZ TEN, A. (2004). *El juego de las cuatro esquinitas del mundo. Libro de juegos para favorecer las relaciones interculturales*. Madrid: Los libros de la Catarata.
- MORALES OROZCO, L. (2006). *La integración lingüística del alumnado inmigrantes. Propuestas de aprendizaje cooperativo*. Madrid: Los libros de la Catarata.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 24 – NOVIEMBRE DE 2009

Autoría

- Dolores Pérez Reche
- Granada
- Loliki7@hotmail.com